



INFORME SEMANAL

Período del 19 al 25 de Diciembre de 2016

Por estar en fiestas de Navidad, esta semana no se iba a realizar el presente informe. No obstante, debido a las fuertes lluvias acontecidas recientemente y a su importante repercusión sobre los cultivos hortícolas, se ha procedido a elaborar un documento especial para este grupo de cultivos y sobre los tratamientos aéreos autorizados por el Estado.

HORTALIZAS

Tomate

Persisten los problemas fúngicos en las plantaciones de tomate, especialmente de *Botrytis*. En el caso de *Mildiu*, aunque su incidencia en las principales zonas productoras de la Región suele ser muy poco frecuente, si se presenta, con condiciones muy favorables de altas humedades, puede causar daños muy fuertes al cultivo, llegando incluso a destruir totalmente una plantación en muy pocos días. Las parcelas bajo mallas densas, con poca altura y mala ventilación, son las más propensas a sufrir esta enfermedad. Por ello, es fundamental extremar las medidas de control y prevención de estas patologías, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Forzar al máximo la ventilación en las naves de producción, durante las horas y días más soleados, aunque para ello sea preciso levantar las mallas de protección contra insectos y abrir algunas ventanas cenitales.
- Tener mucho cuidado en las estructuras de mallas densas, especialmente las más bajas, o localizadas en parajes con mayores problemas de humedades, donde el riesgo de *Mildiu* es especialmente elevado.
- No confundir este hongo con *Botrytis*, más frecuente en nuestras zonas de producción y cuyos tratamientos fungicidas son diferentes.
- Limitar al máximo los riegos y abonados nitrogenados hasta que se sanee un poco la plantación y mejoren las condiciones ambientales.
- En los casos que sea posible, realizar un saneamiento rápido de la plantación, eliminando manualmente los chancros, hojas, tallos y frutos afectados por hongos, aplicando una pasta fungicida sobre los cortes más grandes, y realizando una aplicación con un producto reseccante, cicatrizante o fungicida específico, según el estado de la plantación y evolución de las enfermedades.
- En los casos que no sea posible realizar este saneamiento rápido, se aplicará directamente un fungicida específico contra *Botrytis* o contra *Mildiu*, según el problema, al que puede seguir un espolvoreo con un producto reseccante o de un azufre cúprico.
- Realizar los tratamientos fungicidas que sean estrictamente necesarios, con los productos adecuados a cada situación y enfermedad. Bajo ningún concepto se repetirá más de dos veces con el mismo producto o con materias activas que posean los mismos mecanismos de acción contra el hongo.

Aunque son muy importantes los tratamientos fungicidas, lo son mucho más las medidas de prevención descritas.



En cuanto a Tuta, aunque se han ralentizado sus ciclos, habiéndose reducido sensiblemente su presión sobre las plantaciones de tomate, su presencia es continua y no debe bajarse la guardia en la lucha contra esta plaga, tanto en plantaciones jóvenes como en las que van finalizando sus ciclos.

Pimiento de invernadero

Van finalizando las plantaciones habituales en estas fechas, sin problemas de especial relevancia. Sin embargo, es importante prestar una gran atención a la posible presencia de plagas como pulgones, moscas blancas, trips o acaro blanco, ya que el tratamiento de los primeros focos puede evitar la dispersión y multiplicación de sus poblaciones y de las medidas de control necesarias.

En cuanto a virus, insistir en la necesidad de realizar una minuciosa vigilancia del cultivo, eliminando cualquier planta sospechosa de enfermedad. En el caso de tener dudas, se procederá a la identificación de la posible virosis, con la ayuda de un técnico o laboratorio especializado.

Hortalizas al aire libre

Se recuerda la necesidad de realizar una buena práctica fitosanitaria en el manejo de los cultivos virosados de calabacín y otras cucurbitáceas. En todas las plantaciones, tanto al aire libre como en cultivo protegido, se debe de proceder a tomar medidas de higiene en las parcelas con plantas que presenten síntomas del virus del rizado del tomate de Nueva Delhi (ToLCNDV). Es fundamental, para prevenir problemas mayores en las plantaciones de cucurbitáceas de primavera y verano, la eliminación adecuada de las plantas enfermas. En ningún caso, las plantas infectadas se dejen abandonadas por la parcela o en sus alrededores, ya que podrían seguir expandiendo el virus.

En los cultivos sensibles, cucurbitáceas y solanáceas, se establecerán estrategias de Gestión Integrada de Plagas para la reducción de los niveles poblacionales del vector (*Bemisia tabaci*).

A pesar de las fechas en las que nos encontramos, se está produciendo un aumento en la actividad de *Plutella*, cuyas larvas pueden causar algunos daños en brócoli y otras brassicas. En las zonas más cálidas, pueden encontrarse también otras orugas de lepidópteros sobre diversas plantaciones hortícolas, como los camelleros (*Autographa gamma*) y gusanos grises (*Agrotis* spp.), aunque con ciclos muy lentos.

Vigilar también la posible presencia de pulgones, de los que se han detectado algunos focos.



AVISO GENERAL

Tratamientos Aéreos

Con fecha 23 de diciembre de 2016, el Ministerio de Agricultura ha otorgado una autorización excepcional, durante un periodo de 15 días, para la realización de tratamientos aéreos en cultivos hortícolas con 4 fungicidas específicos, que concluirá el próximo 6 de enero. Aunque las aplicaciones aéreas quedaron prohibidas con la aprobación de la Directiva de uso sostenible de los productos fitosanitarios, esta norma posibilita la realización de tratamientos cuando quede técnicamente y económicamente demostrado, la ausencia de un método de control alternativo y que se encuentre en peligro la viabilidad del cultivo, siempre y cuando se aseguren una serie de medidas de mitigación del riesgo.

Para ello obligatoriamente, todas las empresas que quieran realizar estas aplicaciones tienen que solicitar a la Consejería de Agricultura una solicitud donde se detallen cada una de las parcelas que van a ser tratadas, argumentando la imposibilidad en la realización del tratamiento mediante un medio terrestre. Junto con esta solicitud, se debe presentar un plan de vuelo en el que se describen los medios aéreos a utilizar, el director técnico a cargo de las aplicaciones el personal que interviene, las medidas de información a la población y las medidas que se proponen para evitar el acceso a personas ajenas a los tratamientos, entre otras.

Una vez recibida esta documentación, la Consejería de Agricultura evaluará la misma, aprobando o denegando la solicitud, y estableciendo las medidas de mitigación adicionales a las que se establecen en la legislación. Además, se comunicará esta resolución a la empresa solicitante, ayuntamiento, 112 y SEPRONA, y posteriormente, se realizará un control de las aplicaciones autorizadas.

A pesar de la imagen que determinados grupos de opinión quieren dar sobre las aplicaciones aéreas, estas no son más peligrosas o contaminantes que una aplicación terrestre, dado que estas se efectúan a escasos metros del cultivo objeto del tratamiento (aproximadamente un par de metros), utilizan dosis menores del producto fitosanitario así como del volumen de agua empleado en su disolución. Adicionalmente, la legislación obliga a suspender los tratamientos en caso que las condiciones no sean las adecuadas, además de mantener unas bandas de seguridad sin tratar de 100 metros alrededor de las masas de agua, núcleos de población y otros cultivos.

Toda esta casuística hace que los tratamientos aéreos estén especialmente recomendados para el tratamiento de grandes superficies de cultivos y zonas aisladas.

Murcia, 27 de Diciembre de 2016.